



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2.017 – Año de las Energías Renovables"

Expte. N° 526-17 SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 ABR 2017

VISTO que es necesario cubrir funciones de Coordinador General –Responsable- para el dictado de la asignatura "Comportamiento Organizacional" correspondiente a 3° año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria"; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha propuesto a la Lic. María Gabriela ZORRILLA, DNI. N° 18.581.725;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Tucumán  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Contratar los servicios de la Lic. María Gabriela ZORRILLA, DNI. N° 18.581.725, para desempeñar funciones de Coordinadora General –Responsable- para el dictado de la asignatura "Comportamiento Organizacional" correspondiente a 3° año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria", a partir del 10 de marzo y hasta el 22 de abril de 2.017, con la retribución y demás condiciones a estipularse en el correspondiente contrato.-

ARTICULO 2°.-El gasto dispuesto por el artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado, hasta tanto el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación asigne a esta Universidad fondos específicos con destino a la Licenciatura en Gestión Universitaria.-

ARTICULO 3°.-Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese -

RESOLUCIÓN N°: 0257 2017

hpm

Prof. María Alicia JUÁREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

|                                                                                                                                                                           |                                              |                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------|
| IMPUESTO DE SELLOS                                                                                                                                                        |                                              | A1U                            |
| EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONSIDERA HABITUADO SIEMPRE QUE SE ENCUENTRA AUTOMÁTICAMENTE Y EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE O INSTRUMENTO DE CANCELACIÓN RESPECTIVO. | SEGÚN DIARIO PRESENTADO EN FECHA 24 ABR 2017 | Año de las Energías Renovables |
| OBLIGACIÓN N° 240140419919                                                                                                                                                | Sr. LUIS HORACIO GONZALEZ                    |                                |
| FINANCIADOR                                                                                                                                                               |                                              | DEPARTAMENTO DE CAUDACIÓN      |
| FINANCIADOR                                                                                                                                                               |                                              | DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS    |
| CONTRATO                                                                                                                                                                  |                                              |                                |

Expte. N° 526-17

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por la Señora Rectora, Dra. Alicia BARDON, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Lic. María Gabriela ZORRILLA, argentina, mayor de edad, DNI. N° 18.581.725, CUIT N° 27-18581725-9, que en adelante se denominará "CONTRATADA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° 0257 2017, contrata los servicios de la "CONTRATADA", a partir del 10 de marzo y hasta el 22 de abril de 2017.-----

SEGUNDA: La "CONTRATADA" se desempeñará como Coordinadora General -Responsable- para el dictado de la asignatura "Comportamiento Organizacional" correspondiente a 3° año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria". Además, tendrá las siguientes obligaciones:-----

- a) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- b) Elaborar el programa del módulo, coordinar y dirigir el grupo docente.-----
- c) Seleccionar material para el estudio independiente, elaborar los trabajos prácticos y los exámenes integrales.-----
- d) Establecer clases de consulta y constituir mesas de exámenes en cuatro (4) turnos, cuyas fechas serán determinadas por la Universidad Nacional de Tucumán.-----
- e) Dictar la asignatura "Comportamiento Organizacional" en una (1) comisión hasta completar ochenta (80) horas reloj, de las cuales sesenta (60) horas serán presenciales (al frente de alumnos) y veinte (20) horas semipresenciales.-----
- f) De las veinte (20) horas semipresenciales, la "CONTRATADA" destinará diez (10) horas a la preparación y corrección de trabajos prácticos y exámenes y diez (10) horas para clases de consulta.-----
- g) Evaluar el conocimiento de los alumnos a través de un Examen Oral Integrador que se llevará a cabo el 22 de abril de 2017 y un Examen de Recuperación que se realizará el 05 de mayo de 2017.-----
- h) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADA" y miembro de la comunidad universitaria.-----

//////////



-2-

////////

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios -por todo concepto- la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS (\$15.700.-). -----

CUARTA: La "CONTRATADA" emitirá factura a nombre de la "Licenciatura en Gestión Universitaria" -Universidad Nacional de Tucumán.-----

QUINTA: La "CONTRATADA" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando a la "CONTRATADA" un preaviso de diez (10) días.-----

SEPTIMA: La "CONTRATADA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a **11 ABR 2017**

CONTRATO Nº **0258 2017**  
hpm

Lic. María Gabriela ZORRILLA  
-CONTRATADA-

Dra. Alicia BARDON.  
-RECTORA U.N.T.-